



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 10

Itagüí, 08 de abril de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, VIGENCIA FISCAL 2022"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que mediante resolución número 28547 de Abril 07 de 2022, se asignaron a la institución \$5.500.000, para Participación en la feria EXPOCIENCIA IBAGUÉ - 2022.

Que es necesario adicionar al presupuesto vigente la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. (\$5.500.000,00).

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. (\$5.500.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	5.500.000,00
1.1.02.06.006.06 05	05	Otras unidades de Gobierno	5.500.000,00



SCCER219091

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

"Formando ciudadanos competentes con responsabilidad social"



ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. (\$5.500.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	5.500.000,00
2.1.2.02.02.010.01 05	05	Viáticos de los funcionarios en comisión - Res 28547-2022 Participación en la feria EXPOCIENCIA IBAGUÉ - 2022	5.500.000,00

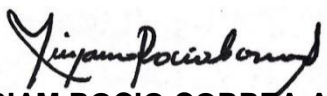
ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la adición del presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ML. (\$165.169.485,30).

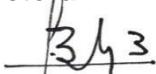
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 08 días de abril del 2022

CONSEJO DIRECTIVO


MYRIAM ROCIO CORREA ARROYAVE
Rectora


LUIS BERNARDO GALEANO B.
Rep. Consejo Padres



JAIME PINZON RAMIREZ
Rep. Docentes


SAMUEL VILLA TORO
Rep. Estudiantes


BAIRON HUMBERTO DURANGO H
Rep. Sector Productivo


FRANCY MILENA PADILLA HINCAPIE
Rep. ASOPADRES


DIANA MARIA ARRUBLA MORA
Rep. Docentes


SEBASTIAN VALENCIA SERNA
Rep. Egresados